

REGLAMENTO ESPECÍFICO

SOLISTA VOCAL

Coordinadora: VANESA ARMESTO

DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en alguna de estas tres (3) categorías:

—SUB 15: podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007

—SUB 18: podrán inscribirse los nacidos en los años 2001, 2002 y 2003.

—ADULTOS MAYORES: podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1959 inclusive y anteriores.

DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de tres (3) obras de distinto ritmo, sin restricciones de género ni autor, cuya duración no deberá exceder, cada una, los cinco (5) minutos.
2. Las letras podrán ser expresadas tanto en idioma castellano, portugués, como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Se aceptarán, a su vez, los regionalismos, las formas dialectales y giros idiomáticos de distinta naturaleza.
3. En PRIMERA INSTANCIA deberá interpretarse una (1) obra. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de la segunda y si hubiese empate se requerirá la tercera.
4. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1 y 2 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

DE LA MÚSICA

1. Los participantes, al inscribirse, deberán especificar uno de los tres modos de participación:

a. Autoacompañamiento, es decir si se acompañan a sí mismos con un instrumento musical (aclarar tipo de autoacompañamiento, por ej.: guitarra, acordeón, teclado, etc.).

b. "A capela", es decir interpretación solo vocal.

c. Con grabaciones o pistas, aceptándose sólo el formato CD y Pendrive (mp3 o wav); los CD deberán estar identificados con:

—Nombre del Participante:

—Municipio:

—Categoría:

—Números de las Pistas o Tracks a interpretar

Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar, cuidando el estado de conservación y calidad de grabación de las mismas.

2. En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual, y por lo tanto el o la participante no podrán contar con terceros al momento de su interpretación en la competencia, ni poseer coros en la grabación a presentar.

DE LA CALIFICACIÓN

1. Se juzgarán únicamente los recursos vocales e interpretativos de cada participante.

2. Se evaluarán ítems tales como afinación, rítmica, originalidad, estilo, potencia, colores, carácter, justeza, expresividad y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y género elegido por el participante.

3. No será evaluado el acompañamiento elegido por cada participante.

4. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.

5. No se le permite al participante arengar y/o agitar al público presente.

DEL ASPECTO TÉCNICO

1. Los organizadores de cada etapa tendrán montados y en condiciones de ser utilizados los sistemas de sonido, amplificación y reproducción de CD y Pen drive, adecuados y operados por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto para el comienzo de la competencia.
2. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o Veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
3. La Organización no proveerá instrumentos ni equipos de piso en ninguna de las etapas de competencia, siendo estos insumos, exclusiva responsabilidad de los participantes.
4. La puesta de sonido será única y estática para todos los participantes, y sólo podrá variar a instancias del Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.